



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/029	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación	
DEPARTAMENTO: Estudios Educativos	
FACULTAD: Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Como criterio general solo se valorarán las aportaciones que se ajusten al área.

- Se acepta una ventana (anterior y posterior) de 5 años para los cambios de indexación de las revistas.
- En caso de autor único se multiplica por 1.5.
- No se puntuarán trabajos de más de 4 autores.
- No se podría sumar más del 25% de la puntuación total de publicaciones con artículos publicados en la misma revista.
- No se podría sumar más del 50% de la puntuación total de capítulos de libro en la misma editorial.
- Se puntuará un capítulo solo por volumen publicado.
- No se podría sumar más del 25% de la puntuación total de publicaciones con artículos publicados en la misma revista donde un candidato pertenece al consejo editorial o equivalente.

1.1 Publicaciones científicas (hasta 3 puntos)

- 1.1.1. Libro de hasta 4 autores (0,5)
- 1.1.2. Cap. de hasta 4 autores (0,25) más de 15 páginas
- 1.1.3. Artículo JCR y SJR (Q1 y Q2) de hasta 3 autores (0,5)
- 1.1.4. Artículo SJR (Q3 y Q4) de hasta 3 autores (0,3)
- 1.1.5. Artículo en LATINDEX o capítulo de libro que no esté en SPI (0,1)
- 1.1.6. Reseñas (0,02)
- 1.1.7. Informes (0,1)
- 1.1.7. Coord./Ed./Comp. de libro - obras colectivas (0,05)
- 1.1.8. Sexenios reconocidos (0,1)

1.2 Proyectos de investigación y dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto)

Solo se contarán proyectos debidamente acreditados por el Servicio de Investigación de la institución en la que se ha desarrollado dicho proyecto. Se aceptará el certificado emitido por el IP en el caso de que el candidato haya participado en el equipo de trabajo.

- 1.2.1.a. Internacional I.P. (0,50) X año trabajado
- 1.2.1.b. Internacional Participación (0,35) X año trabajado
- 1.2.2.a. Nacional I.P. (0,35) X año trabajado



1.2.2.b. Nacional Participación (0,25) X año trabajado

1.2.3.a. Autonómica I.P. (0,25) X año trabajado

1.2.3.b. Autonómica Participación (0,15) X año trabajado

1.2.4.a Universidades I.P. (0,15) X año trabajado

1.2.4.b. Universidades Participación (0,07) X año trabajado

1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

- Sólo se puntuarán aquellos avalados por una Sociedad Científica o institución académica equivalente del área.

1.3.1. Conferencias/Ponencias invitadas fuera España (0,06)

1.3.2. Conferencias/Ponencias invitadas en España/online (0,05)

1.3.3. Comunicaciones/participación en simposium/seminario invitado fuera España (0,04)

1.3.4. Comunicaciones/ participación en simposium/seminario invitado en España/online (0,03)

1.3.5. Mesa Redonda fuera España (0,02)

1.3.6. Mesa Redonda en España/online (0,01)

1.3.7. Posters fuera España (0,02)

1.3.8. Posters en España/online (0,01)

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

No se contarán horas sueltas de docencia. Únicamente se contabilizarán asignaturas impartidas (o compartidas) y certificadas por el Vicerrectorado o Secretaría Académica correspondiente.

2.1. Docencia (0,085 por crédito)

2.2. Formación docente/cursos para la docencia (impartida por universidades o instituciones académicas (mínimo 10h) (0,02 por cada curso superior a 10h)

2.3. Evaluación positiva docencia (mínimo 5 sobre 10 o equivalente) (0,06 por asignatura)

2.4.a. IP de Proy. Innovación Docente (0,06 puntos por año)

2.4.b. Miembro de Proy. Innovación Docente (0,03 puntos por año)

2.5. Estancias de movilidad docente (0,025 por estancia)

2.6. Elaboración de material docente (0,1 por material)

2.7. Cursos impartidos (mínimo 10h) (0,02 por cada curso superior a 10h)

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

5. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5)

6. "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5)

7. Ayudas FPU/FPI o similares (hasta 0,5) (0,18 año)

8. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5) (0,1 año)

9. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

9.1 Internacional (0,5 año)

9.2 Nacional (0,25 año)



10. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, contratos (art.83-art. 60), desarrollado en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos - 0,02xmes)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Estancias financiadas a través de concurso competitivo

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: (país diferente 0,10 puntos por mes) (0,025 propio país)

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: (país diferente 0,20 puntos por mes) (0,05 propio país)

Estancias no financiadas institucionalmente

4.3. Estancias por periodos inferiores a tres meses: (país diferente 0,05 puntos por mes) (0,0125 propio país)

4.4. Estancias por periodos de tres o más meses: (país diferente 0,10 puntos por mes) (0,02 propio país)

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

- La dirección de TFG tiene un máximo de 0,3.

- La dirección de DEA/TFM tiene un máximo de 0,7.

5.1. Licenciatura o Grado afín (0,2 puntos)

5.2. Máster oficial o doctorado afín (0,4 puntos por título) (Doble si es internacional)

5.3. Dirección de TFG (0,01 puntos por trabajo) (MÁX. 0,3)

5.4. Dirección de DEA/TFM (6 ECTS) (0,02 puntos por trabajo) (MÁX. 0,7)

5.5. Dirección de Tesis doctorales (0,1 puntos por tesis)

5.6. Idiomas nivel avanzado (0,5 puntos por acreditación C1 o C2) (0,2 a B2)

5.7. Premios de reconocimiento académico (0,2 puntos por premio)

5.8. Actividades de gestión en el ámbito universitario (0,02 puntos por actividad y año)

5.9. Actividades de representación en el ámbito universitario (0,02 puntos por actividad y año)

5.10. Miembro de Grupo de investigación (con al menos 1 año de antigüedad, 0,05 por grupo)

5.11. Pertenencia a juntas de sociedades científicas (0,04 por sociedad). Miembro de sociedades científicas (0,02 por sociedad)

5.12. Colaborador Honorífico (0,05 puntos por año de colaboración)

5.13. Beca Colaboración y asimilables de ámbito nacional (0,15 puntos por beca)

5.14. Participación en la organización de congresos, seminarios, jornadas (0,05 puntos, Max 0,5=10 eventos académicos)

5.15. Pertenencia a comités editoriales (con al menos 1 año de antigüedad, 0,1 puntos por colaboración)

5.16. Revisiones académicas de congresos y revistas (0,01 por colaboración)



6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

- Acreditación de Ayudante Doctor (1 punto)

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Claridad y rigor de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral (0,75 puntos)
- Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas (1 punto)
- Ajuste al tiempo de exposición establecido (0,25 puntos)

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: INMACULADA EGIDO GÁLVEZ

Firmado: PATRICIA QUIROGA UCEDA